

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR URBE PRODUCCIONES Y CIA LTDA.

ALGARROBO, 1 5 FEB 2018
DECRETO N° 1 0 8 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
- 4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
- 7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 de Fecha 08.02.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18588 de fecha 08.02.2018, Emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere Servicio de Amplificación e lluminación para realización de obra de teatro.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 101,2% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Urbe Producciones Rut N° 76.264.059-7, con domicilio en Alameda N° 1302 oficina 61 ciudad de Santiago, para la realización de Obra de Teatro.
- II. La Municipalidad cancelara la suma de \$ 928.200.- (Novecientos Veinte y Ocho Mil Doscientos Pesos) impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.999. "OTROS " por la suma de \$ 928.200- correspondiente al Programa Desarrollo Cultural 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE JOSE LUIS YANEZ MALDONADO PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS (CALD SECRETARIA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCION: BOGADO Ato. JURIDICO Unidad de Adquisiciones FEB 2018 RECEPCIÓN: - Dirección de Administración y Finanzas (1) - Unidad de Control Interno (1)FEB 2018 FECHA SALIDA - Archivo (2) OBSERVACIÓN